



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0042267/2019

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 541/07, se crea el Gabinete Asesor del DEPASE (Departamento de Admisión y Seguimiento de Estudiantes); y

CONSIDERANDO:

Que el DEPASE debe estar integrado por profesionales en Psicología, capacitados en diagnosticar, analizar y realizar intervenciones en el tratamiento de las problemáticas psicológicas relacionadas con la inserción universitaria.

Que el incremento en el número de consultas por parte de estudiantes y docentes a los profesionales actuales dentro del DEPASE demanda continuidad en los programas vigentes.

Que la puesta en funcionamiento del Equipo Técnico Multidisciplinario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, es una manera sólida y constante de demostrar interés y atención a las problemáticas estudiantiles.

Que el desarrollo de nuevas estrategias y programas de acompañamiento a los estudiantes de nuestra Facultad, cátedras y otros ámbitos institucionales, permiten trabajar sobre la problemática de la permanencia y egreso de los estudiantes de la FCA.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO N°1: Prorrogar la designación del Lic. en Psicología ROBERTO CORDERO, D.N.I. 330157552, para cumplir funciones en el Gabinete Asesor del DEPASE (Departamento de Admisión y Seguimiento de Estudiantes), a partir del 1° de Septiembre de 2019 hasta el 30 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2°: Disponer que el Lic. Psicología ROBERTO CORDERO, D.N.I. 330157552, ejercerá la función en el Gabinete Asesor del DEPASE (Departamento de Admisión y Seguimiento de Estudiantes), percibiendo una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi exclusiva, a partir del 1° de Septiembre de 2019 hasta el 30 de Agosto de 2021.

ARTICULO 3°: Imputar el presente egreso con cargo a Fondo Contribución Gobierno Nacional. Fuente 11 -inciso 1.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General.